



**DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN
PROTEGE CALLE 2025 PARA LA REGIÓN DE
TARAPACÁ.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 127

IQUIQUE, 04 ABR. 2025

VISTO:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La Resolución Exenta N°044 de 2025, de la Subsecretaria de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle, del Programa Noche Digna;
- e) El oficio circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el oficio circular N° 29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del oficio circular N° 20 de 2023.
- f) La Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Publico correspondiente al año 2025;
- g) La Resolución Exenta SSS N°060 de 2025, que delega facultades que indica a los secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- h) La Resolución Exenta N°124 de 2025, que nombra comisión de funcionarios para postulación de concurso público programa Noche Digna, componente 1Plan Protege calle año 2015 de esta Secretaria Ministerial;
- i) La Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capitulo 01, Programa 01, Subsecretaria de Servicios Sociales, Subtitulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2025, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
2. Que, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta SSS N° 0221 del 14 de marzo 2025, aprobó bases Técnicas y Administrativas y llamó al Primer Concurso del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025 para la región de Tarapacá.

3. Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, la SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° de fecha 02 de abril de 2025, nombra la comisión conformada por los siguientes funcionarios:
 - Christian Troncoso Rodríguez R.U.N. 10.932.604-6
 - Karin Miles Vega; R.U.N 9.403.565-1
 - Nathaly Lazo Cáceres; R.U.N 15. 422.621-4.
4. Que, en base a resolución exenta N° 0221/2025 de fecha 14 de marzo 2025, declara inadmisibles la postulación de "Fundación Movilízate" respecto de Ruta Social Alto Hospicio, por presentación de antecedentes fuera de plazo estipulado para ello.
5. Que, revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, la postulación de Fundación Movilízate dispositivo Ruta Social, no cumple con lo indicado en el punto 7, "Tal como se indica en la etapa N°2 del itinerario del Concurso, el plazo para postular es hasta las **14:00 horas del sexto día hábil** siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas" establecido en la etapa N°1 del mismo itinerario".
6. Que, el día 2 de abril del 2025, siendo las 16:00 hrs, la comisión respectiva cumple con el procedimiento de revisar la admisibilidad de los proyectos, constatando finalmente, que no hubo proyectos presentados al referido concurso, realizando la respectiva acta.
7. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley el Decreto de nombramiento que se encuentra en trámite del Ministerio de Desarrollo social y Familia.

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE DESIERTO**, el Concurso Programa Noche Digna, Componente 1 Plan Protege Calle 2025, al no existir otras instituciones postulantes en la región que en proceso de evaluación alcancen el puntaje de corte establecido en el presente concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA PEREZ ZAMORANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE TARAPACÁ



PLS/MCG/NLE

DISTRIBUCIÓN:

- Encargado Regional programa Noche Digna
- Archivo SEREMI